



FEDERACIÓN AÉREA MADRILEÑA

C/ Arroyo del Olivar, 49 – 28018 Madrid ESPAÑA NIF: G78918901

Tel.: 91 477 30 95 Fax: 91 478 51 68

Web: www.aereamadrid.com E-mail: federacion@aereamadrid.com

ACTA DE PUBLICACION DE CANDIDATURAS PRESENTADAS A REPRESENTANTES DE LA ASAMBLEA FAM Y APROBACION CENSO DEFINITIVO

Reunida la Junta Electoral, y de conformidad con el artículo 31 del Reglamento Electoral de la Federación se procede a la publicación de las distintas candidaturas presentadas por los distintos Estamentos que componen la Asamblea dentro del plazo establecido en el Calendario Electoral, y que cumplen los requisitos establecidos tanto en la Convocatoria Electoral y Reglamento Electoral, y que a continuación se relacionan:

CLUBES

-AEROMODELISMO

RC LIBELULA

CLUB ICARO DE MADRID

-AVIACION DEPORTIVA

CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL AERoclUB DEL SOL

-AERONAVES ASIMILADAS

CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL PARAPENTE DENUBEANUBE

-PARACAIDISMO

C.D.E. SKYDIVEMADRID

PARACLUB DE MADRID

DEPORTISTAS

-AEROMODELISMO

ANGEL GOMEZ DELGADO

FRANCISCO JOSE AGUILAR MUÑOZ

-AVIACION DEPORTIVA

JESUS COLLADO VICENTE



FEDERACIÓN AÉREA MADRILEÑA

C/ Arroyo del Olivar, 49 – 28018 Madrid ESPAÑA NIF: G78918901

Tel.: 91 477 30 95 Fax: 91 478 51 68

Web: www.aereamadrid.com E-mail: federacion@aereamadrid.com

-AERONAVES ASIMILADAS

ANTONIO GONZALO PEREZ MORENO

-PARACAIDISMO

MIGUEL ANGEL GARCIA CRISTOBAL

GREGORIO GARCIA PRADES

DANIEL PAREDES OLIVENCIA

NURIA MARIA FERNANDEZ TORRENTE

La presente relación se procede a publicar en el tablón de anuncios y web de la FAM para general conocimiento y posibles reclamaciones de error, vicio o irregularidades que pudieran incidir en los candidatos relacionados por su correspondiente Estamento, dentro del plazo establecido en el artículo 31 apartados 1 y 2 del Reglamento Electoral dichas reclamaciones se presentaran de conformidad con el calendario electoral ante la Junta Electoral.

Se procede a su vez a la de conformidad con los artículos 18 apartado 4 del Reglamento Electoral, a la aprobación del Censo Electoral definitivo habiéndose procedido de conformidad con el artículo 20 del citado Reglamento Electoral, que se a su publicación en el Tablón de Anuncios a los efectos oportunos y web.

Acuerdo que se adopta por unanimidad.

En Madrid a 12 de abril de 2024.

EL PRESIDENTE DE LA

JUNTA ELECTORAL

EL SECRETARIO

EL VOCAL